DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000903
Fecha: 10/03/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que el Departamento Administrativo de Planeación solicitó mediante oficio con Radicado 2020020010835 de marzo 3 de 2020, trasladar recursos del presupuesto de gastos de inversión con destino al proyecto Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento, Antioquia, Occidente.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020011171 de marzo 5 de 2020.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

IMONTOYAH

e. Que el objetivo de este decreto es utilizar los recursos para el proceso de apoyo al diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia 2020 – 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión del Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-.17.2	370103000	220146001	136.330.065	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1112	A-.17.2	370103000	220148001	110.368.629	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
0-1010	1112	A-.17.2	370103000	220163001	25.961.437	Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
0-1010	1112	A-.17.2	370106000	220102001	125.349.347	Mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental Departamento de Antioquia.
0-1010	1112	A-.17.2	370105000	220109001	100.606.584	Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia.
0-1010	1112	A-.17.2	370105000	220130001	134.330.063	Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia.
0-1010	1112	A-.17.1	370106000	220164001	189.434.761	Actualización del sistema de información para la planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
0-1010	1112	A-.17.1	370104000	220166001	730.308.330	Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente

0-1010	1112	A-.17.1	370104000	220149001	147.310.784	Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia
				TOTAL	**1.700.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión del Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-.17.2	370103000	220148002	1.700.000.000	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				TOTAL	**1.700.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		6/03/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		9.03.2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		9-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10.03.2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

IMONTOYAH